

**ALERTA****23 de agosto de 2024**

## Alerta MISIÓN PYME

### Reglamentación del Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones (RIGI)

El Gobierno Nacional reglamentó el Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones (RIGI). De esta manera se da comienzo práctico a la implementación de este Régimen, destinado a promover la ejecución de proyectos de inversión de largo plazo con montos superiores los US\$ 200 millones en diversos sectores productivos.

A través de [Decreto 749/2024](#) (Boletín Oficial 23/08/2024), el PEN procedió reglamentar el RIGI (Título VII Ley 27.742).

Los puntos más destacados de esta norma comprenden (según su Anexo I):

- Creación del registro de VPU y otros participantes.
- Glosario de definiciones.
- Precisiones sobre sectores productivos contemplados.
- Proveedores de mercadería importada.
- Inclusión en el Régimen, Plan de Inversión.
- Exportaciones Estratégicas de Largo Plazo.
- Procedimiento de adhesión.
- Proveedores locales.
- Plazo de aceptación de proyectos.
- Ampliaciones, adquisiciones y fusiones.
- Incentivos tributarios y aduaneros.
- Reorganización de empresas.
- Incentivos cambiarios.
- Estabilidad.

Asimismo, se designa al Ministerio de Economía como Autoridad de Aplicación, y se crea un Comité Evaluador de Proyectos.

Click [aquí](#) para visualizar el Anexo 1.

**Departamento de Misión Pyme**  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)

**SMS San Martín Suarez y Asociados**

Bernardo de Irigoyen 972  
C1072AAT Buenos Aires  
Argentina  
Tel (+5411) 5275 8000  
[info@sms.com.ar](mailto:info@sms.com.ar)  
[www.sms.com.ar](http://www.sms.com.ar)

**SMS San Martín Suarez y Asociados** es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.